



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
Provincia de Linares
Ilustre Municipalidad de Parral
Depto. Educación-Personal

CONCEDE AUMENTO DE JORNADA
DE TRABAJO A PROFESIONAL QUE
SE INDICA.- /

PARRAL, 28 Oct 2015
DECRETO AFECTO N° 1.735 /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución N° 520 de 1996 que modifica la resolución N° 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- Dictamen N° 15.700 (16.03.2012) Contraloría General de la República.-
- 4.- El DFL. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 5.- Oficio N°990 del 01 de Mayo de 2015 del Departamento de educación Municipal de Parral.-
- 6.- Lo dispuesto en el Artículo N° 52° de la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.-
- 7.- Las facultades que me confiere Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de optimizar los recursos humanos existentes en el Servicio de Educación Municipal de Parral, justifica el aumento en su jornada de trabajo al profesional de la educación que se individualiza.-
- 2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la República que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas, y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso además no favorecer al interesado y no perjudica derechos de terceros.-

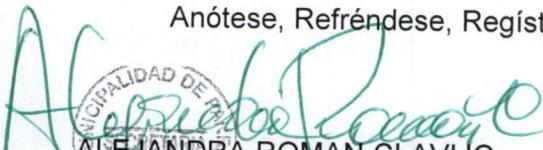
DECRETO:

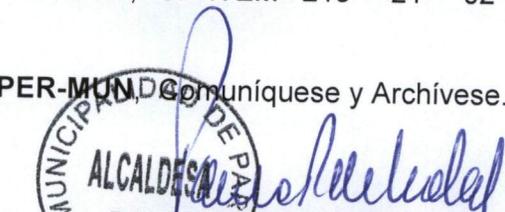
- 1.- OTORGASE, al profesional de la Educación que se individualiza, un aumento en su jornada de trabajo, equivalente al número de horas que se indica, las cuales, tendrán la calidad de contratadas, y tendrán vigencia durante el período que se señala, percibiendo por ello, una remuneración equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la ley otorga a los profesionales de la educación regidos por el D.F.L. N° 1 de 1996.-

Individualización de Funcionario : **BRAULIO EDUARDO ARRIAGADA VASQUEZ**
 RUT N° : XXXXXXXXXX
 Cargo y Función : **Profesor de Tecnología**
F-566 "ALBERTO MOLINA"
 Aumento Jornada (PIE) : **04 horas** cronológicas semanales.-
 Período : **Desde el 01 de Mayo de 2015 al 20 de Octubre de 2015**
 Total de horas contratadas : **12 horas cronológicas.**

- 2.- ESTABLECESE, que en virtud de lo estipulado en el presente Decreto, del total de su jornada de trabajo, el 75% como máximo, será destinado a docencia de aula y el 25% restante a actividades no lectivas conforme lo establece la legislación vigente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 - 21 - 02 Sueldo Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-


 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARÍA MUNICIPAL
 PARRAL


 PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL



PRU/IDH/ARC/EGH/UPO/DAD/JAR/mjog

DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Personal D.A.E.M. Parral.- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral 4.- Interesada.- 5.- Establecimiento.-6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-